



# DECRETO DE ALCALDÍA Nº /3 85 / 2021.

## ZAPALLAR.

2 2 JUL. 2901

# **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°448/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, que modifica Decreto Alcaldicio N°1926/2020.

#### **CONSIDERANDO:**

 Licencia médica electrónica con fecha 13 de Julio de 2021, tramitada por el Departamento de Salud.

## DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
JAVIERA JELDES FERNANDEZ  Conductor  Departamento de Salud		30	14.07,2021	12.08.2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretario Municipal

Secretario Municipal

ADMINISTRADORA MUNICIPAL Per Orden del Alcalde

(V.Z.C.)

**DISTRIBUCION**:

1 - DEPTO DE SALUD 2 - REGISTRO SIAPER

- OFICINA DE TRANSPARENCIA

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DESAM / caf.